



[https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD\\_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2wDNaNvmyqHIVA0REw8kbg%3D%3D](https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2wDNaNvmyqHIVA0REw8kbg%3D%3D)

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

MINDEPORTE 14-02-2024 14:45  
 Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002913 Fot:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 310 DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO / WILLIAM ARMANDO  
 NIETO GUERRERO  
 DESTINO CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO / FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO  
 ASUNTO ASIGNACIÓN RECURSOS 2024/MOTOCICLISMO  
 OBS

2024EE0002913



Señor,  
 CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ BUITRAGO  
 Presidente  
 FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTOCICLISMO  
 presidente@fedemoto.org; fedemoto@fedemoto.org; operaciones@fedemoto.org  
 Calle 45 # 66B - 15  
 Bogotá D.C. - Bogotá  
 Colombia

Asunto: Asignación Recursos 2024/Motociclismo

Respetado presidente:

El Ministerio del Deporte – Mindeporte – y las Federaciones Deportivas Nacionales, adelantan acciones coordinadas con el ánimo de fomentar, promover y patrocinar la práctica del deporte nacional.

En cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, este Ministerio encabeza el sector deporte en el país y, en ese sentido, formula, adopta, dirige, coordina y ejecuta la política pública, los planes, programas y proyectos en materia de deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida y contribuir a la salud pública, a la educación, la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Por su parte, las Federaciones deportivas nacionales, en su calidad de actores privados, cumplen funciones de interés público y social. Están constituidas para organizar administrativa y técnicamente, en el orden nacional, su deporte, con deportistas aficionados o profesionales.

Mindeporte entonces, a través de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, realizó un análisis técnico, administrativo, jurídico y financiero de la proyección y las necesidades presentadas por la Federación que usted preside en las socializaciones que esta cartera ministerial realizó en el mes de diciembre 2023.

Este 2024 es un año Olímpico en el cual se representará la cúspide del trabajo mancomunado de todo el sistema nacional del deporte Colombiano, pero principalmente, de la sinergia entre el Comité Olímpico Colombiano, las federaciones Deportivas Nacionales y esta cartera ministerial.

Es así que, con el ánimo de garantizar los procesos de la preparación de nuestros atletas, apoyo administrativo, técnico a las federaciones, participación de los atletas de cara a París 2024, y conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a Mindeporte para la vigencia 2024, para la Federación que usted representa se tiene proyectado en el presupuesto una cofinanciación por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000 M/CTE)**, los cuales se apoyaran de la siguiente manera:

Ítem	Valor
Preparación	\$500.000.000

Esta asignación de recursos obedece al compromiso del gobierno Nacional para fortalecer el desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, y así continuar posicionando a Colombia como potencia mundial de la vida, donde el deporte constituye una de las herramientas primordiales para la construcción de la paz total que tanto añora nuestro país.

El gobierno Nacional tiene como objetivo la no discriminación, la inclusión y participación de la mujer. Por esto, desde Mindeporte se promueve y acoge toda política pública donde se garanticen los derechos de la mujer, las poblaciones minoritarias y vulnerables.

Para la vigencia 2024 y cumpliendo con lo establecido en literal a) del Artículo 2.16.7 del Decreto 1295 de Julio de 2022, para la línea de apoyo al deporte femenino, la Federación debe presentar un proyecto con un porcentaje no menor al 30% del valor total del contrato destinado a posicionar el deporte femenino en las categorías juveniles y élite que debe ser destinado única y exclusivamente para la preparación y participación internacional de los seleccionados femeninos. Es importante evidenciar que los eventos deben estar en el cronograma de actividades y la estimación del valor.

Igualmente, para la vigencia 2024, se tiene contemplado continuar con la contratación de los entrenadores para el desarrollo de la preparación deportiva por medio de la Federación Deportiva Nacional correspondiente, por lo que, conforme al manual de entrenadores, y a la estrategia de priorización deportiva, se mantiene el cupo para contratación de entrenadores de la vigencia 2023, y de ser necesario se realizará el ajuste que establece el manual en cuanto al incremento del salario mínimo legal vigente. Es de recalcar que el tope máximo de asignación está sujeto a la evaluación que se hará, a la luz de lo indicado en el manual de entrenadores.

En cuanto a los “Eventos especiales”, es decir, eventos oficiales con sede en Colombia, se dispondrá un rubro especial y se realizarán acciones diferentes por parte del GIT Juegos y eventos de la dirección de posicionamiento y liderazgo deportivo, para lo cual deben presentar los proyectos con los lineamientos establecidos.

Cabe aclarar que es de vital importancia contar con un presupuesto dirigido a cada una de las líneas específicas, el cual será acordado entre la Federación y la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, según las prioridades de cada Federación y de esta manera poder determinar los eventos de preparación, participación, calendario internacional, nacional y el proyecto avanzado de Desarrollo PAD, entre otros, los cuales serán trabajados en conjunto.

Por lo anterior, con el propósito de suscribir el respectivo contrato que formalice esta partida, la Federación a su cargo deberá remitir a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte la siguiente documentación:

**Contrato Nuevo 2024:**

1. Proyecto 2024 conforme los lineamientos y metodología, ajustando al valor asignado.
2. Formato de estimación de valor.
3. Hoja de Ruta con los documentos relacionados y ajustados a la vigencia 2024.
4. Calendario de la Federación para el 2024.

La anterior documentación deberá ser radicada de manera completa y organizada según la hoja de ruta, en la plataforma de gestión documental dispuesta por el ministerio o al correo [contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co) antes del **23 de febrero de 2024**.

De acuerdo con lo manifestado en líneas anteriores, esperamos continuar trabajando de manera articulada por el deporte; mismo que, sin lugar a duda, será uno de los vehículos que nos lleve a la construcción de la paz total y nos permita fortalecer los derechos de nuestros atletas para seguir consolidando a Colombia como potencia mundial de la vida.



Finalmente, es importante precisar que, los recursos proyectados para asignar están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la entidad y que las federaciones deberán estar al día en el proceso de legalización y/o liquidación de los contratos suscritos en la vigencia 2022, con el ánimo de contar con los correspondientes paz y salvo.

Cordialmente,

**ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES**  
Ministra del Deporte

**WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO**  
Director Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Archivado en:  
Dependencia: 310 DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO  
Serie: 310-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)  
Expediente: DOCUMENTOS DE APOYO